

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 409/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE TIERRA PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CENTROS DE DESARROLLO Y FOMENTO FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA DE SADER", requeridas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 09-027-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 18 de julio de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 25 de julio de 2025 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("EL REGLAMENTO").
- 3. El 30 de julio de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
- **5.** Esta Dirección recibió las propuestas de (**02**) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
- SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ AVILA

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:









EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor		
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.		
	JAIME RAMÍREZ AVILA		

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de ambos licitantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 09-7-7.1/099/2025 validado por PAOLA GARCÍA RUÍZ, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros, así como por RAUL EDUARDO AVILA GALLO, en su carácter de Coordinador Frutícola, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ AVILA

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V. y JAIME RAMÍREZ AVILA, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo ambos solventes técnicamente.











Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por los licitantes SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V. y JAIME RAMÍREZ AVILA, se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria, la propuesta presentada por el licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V. resulta ser la más baja en cuanto a precio.

Así las cosas, se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 409/2025 para la ADQUISICIÓN DE TIERRA PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CENTROS DE DESARROLLO Y FOMENTO FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA DE SADER, al proveedor de nombre SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$444,080.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro mil Ochenta pesos 00/100 M.N) IVA TASA 0%

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número Gonsecutivo	Cantidad	Unidad	Artículo
	728	Metro 3	TIERRA DE CAMPO, TIPO LAMADAL ENRIQUECIDA CON TRICHODERMAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA LLENADO DE BOLSA PRESENTACIÓN VIAJES DE 7 O 14 M3









Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en la respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de Agosto del 2025.

ELABÓRÓ: Affonso Gómez Luna Mendoza

Coordinador Ejecutivo

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES

DE LA DIRECTON GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.







OMAR PALAFOX SÁENZ

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PAOLA GARCÍA RUÍZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL







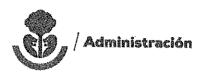
Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE ARBORICULTU RA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V	JAIME RAMIREZ AVILA
1	Propuesta Técnica	SIPRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
-3	Anexo 3 Índice de la proposición	SIPRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y SI ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SIPRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13 Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		SI PRESENTA	SI PRESENTA







14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fisca! (SAT)	SIPRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SIPRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas CUMPLEN documentalmente.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador ejecutivo







Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 09-7-7.1/099/2025 validado por PAOLA GARCÍA RUÍZ, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros, así como por RAUL EDUARDO AVILA GALLO, en su carácter de Coordinador Frutícola, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 409/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE TIERRA PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CENTROS DE DESARROLLO Y FOMENTO FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA DE SADER" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		JALISCO S.A. DE C.V.
1	TIERRA DE CAMPO, TIPO LAMADAL ENRIQUECIDA CON TRICHODERMAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA LLENADO DE BOLSA PRESENTACION VIAJES DE 7 O 14 M3	SI CUMPLE	SI CUMPLE







Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 409/2025 "ADQUISICIÓN DE TIERRA PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CENTROS DE DESARROLLO Y FOMENTO FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA DE SADER" Sin Concurrencia del Comité

No	DOCUMENTO	, JAIME RAMIREZ	SERVICIOS DE
		AVILA	ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.
	LOS PARTICIPANTES DEBERAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PRESENTAR CARTA	OI COM LL	OI COIVIFEE
	COMPROMISO DE QUE		
1	REALIZARÁN LA ENTREGA DE LOS		
	ARTICULÓS DE EN UN PLAZO NO		
	MAYOR A 30 DÍAS NATURALES		
***************************************	LOS PARTICIPANTES DEBERAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ENTREGAR CARTA GARANTIA DE		
	REPOSICION EN CASO DE QUE	•	
2	ALGUN PRODUCTO SE		
- .	ENCUENTRE EN MAL ESTADO Y		
	SE COMPROMETE A REPONERLO		
	EN MÁXIMO DE 03 DÍAS HÁBILES		
	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DEBERÁ ANEXAR A SU	SI COMPLE	SICUMPLE
	PROPUESTA CARTA		
	COMPROMISO BAJO PROTESTA		
	DE DECIR LA VERDAD, QUE EL		
	PRODUCTO A ENTREGAR		
3	CUMPLIRÁ CON LAS		
	CARACTERÍSTICAS,		
	ESPECIFICACIONES, UNIDADES		
İ	DE MEDIDA Y CANTIDADES		
	SOLICITADAS POR EL ÁREA		
	REQUIRENTE.		
	DISTRUBUCIÓN:		
	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DEBE MANIFESTAR BAJO		
4	PORTESTA DE DECIR LA VERDAD		
	QUE LA GARANTIA PARA EL		
	ÁRTICULO SOLICITADO ES DE		•
	MINIMO 12 MESES EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	CLOUMDLE	OLOUP 151 F
	DEBERÁ PRESENTAR FICHA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	TÉCNICA DE LA PARTIDA		
	SOLICITADA		
L			+







No.	ENTREGA	e de la destación de la companya de La companya de la co	
1	400 M3 EN EL C.D.F DE "TOMATLÁN", UBICADO EN KILOMETRO 127.5 CARRETERA BARRA DE NAVIDAD – PUERTO VALLARTA, MPIO, TOMATLÁN JALISCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	328 M3 EN EL C.D.F DE "SAN JUAN DE LOS LAGOS" UBICADO EN KILOMETRO 3, CARRETERA ESTATAL 307 ENCARNACIÓN DE DÍAZ, LOCALIDAD PASO DE TRUJILLOS, MPIO SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V y JAIME RAMÍREZ AVILA, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo ambos solventes técnicamente.







Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de los proveedores solventes documental y técnicamente.

Tabla 1.- Se plasman los precios de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes participantes con IVA incluido:

PARTIDA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V	JAIME RAMÍREZ AVILA
1	\$444,080.00	\$467,285.00

Tabla 2.- En la siguiente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor denominado SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V

	DE C.V				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	728	TIERRA DE CAMPO, TIPO LAMADAL ENRIQUECIDA CON TRICHODERMAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA LLENADO DE BOLSA PRESENTACIÓN VIAJES DE 7 O 14 M3	METRO 3	\$610.00	\$444,080.00

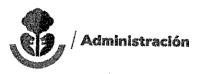
IMPORTE TOTAL CON IVA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON 00/100 MN

	L	
Subtotal	\$444,080.00	
IVA	\$ 0.00	
Gran Total	\$444,080.00	









Resolutivo 1: Las propuestas de los proveedores SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V y JAIME RAMÍREZ AVILA cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V, resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3

